

De: Norma Externa PCL <norma.externapcl@pemex.com>
Enviado el: viernes, 20 de junio de 2025 04:15 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Santillan Rosaldo Manuel; Vazquez Moreno Maricela; Lopez Nieto Maria Guadalupe; Vazquez Frias Alejandro; Alarcon Gomez Claudia Adriana; Martinez Ramirez Lilia Alejandra; Brito Melgarejo Ignacio; Arroyo Ledesma Juana Lilia; Silva Hernandez Carlos Benjamin; Jalomo Vicencio Erendira Mildred; Bermudez Lozano Estefania; Aguilar Altamirano Jesus; Mayen Molina Norma
Asunto: Exp. 04/0031/070525 NUEVA VERSIÓN Reglas Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica 2.0 de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Datos adjuntos: 04-0031-070525 Nueva version anteproyecto.pdf



A la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

Con el presente, se envían comentarios elaborados por Pemex en relación con el anteproyecto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) denominado NUEVA VERSIÓN de las **Reglas Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica 2.0 de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**, con número de expediente **04/0031/070525**.

Lo anterior, con el propósito de que se tengan por presentadas las observaciones elaboradas por la Gerencia de Auditoría y Estándares de Seguridad, Salud en el Trabajo, Protección Ambiental y Confiabilidad de Activos de la Subdirección de Seguridad Industrial y Protección Ambiental de la Dirección de Procesos Industriales en Petróleos Mexicanos y sean consideradas al momento de emitir la versión que será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

Gerencia Jurídica de Cumplimiento Legal



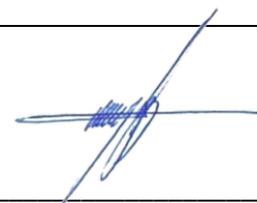
FORMATO PARA EMISIÓN DE COMENTARIOS:

COMENTARIOS CONAMER

NOMBRE DE ANTEPROYECTO:	REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica 2.0 de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
NÚMERO DE EXPEDIENTE CONAMER:	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL:	
ÁREA DE PEMEX RESPONSABLE DE COMENTARIOS (DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, GERENCIA):	Dirección de Procesos Industriales en Petróleos Mexicanos Subdirección de Seguridad Industrial y Protección Ambiental Gerencia de Auditoría y Estándares de Seguridad, Salud en el Trabajo, Protección Ambiental y Confiabilidad de Activos

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
Artículo 2.	II. Actuación electrónica: las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, las resoluciones administrativas definitivas que se emita la Agencia a las Personas Legalmente Acreditadas, a través de la Oficialía de Partes Electrónica 2.0;	II. Actuación electrónica: las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, las resoluciones administrativas definitivas que emita la Agencia a las Personas Legalmente Acreditadas, a través de la Oficialía de Partes Electrónica 2.0;	Mejora de redacción
Artículo 2.	V. Aviso de solicitud: El mensaje de datos que se emite o genera a través de medios de comunicación electrónica mediante el cual las Personas Legalmente Acreditadas ante la Agencia sobre la intención de	V. Aviso de solicitud: El mensaje de datos que se emite o genera a través de medios de comunicación electrónica, mediante el cual las Personas Legalmente Acreditadas ante la Agencia, redactarán sobre la intención de realizar	Mejora de redacción

	realizar una solicitud específica. Este aviso detalla el tipo de solicitud que se presentará, los datos básicos del solicitante y, en algunos casos, el propósito o motivo de la solicitud.	una solicitud específica. Este aviso detalla el tipo de solicitud que se presentará, los datos básicos del solicitante y, en algunos casos, el propósito o motivo de la solicitud.	



ING. MANUEL SANTILLAN ROSALDO
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE RESPONSABLE DE ÁREA

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE REMITIRSE A LA GERENCIA JURÍDICA DE CUMPLIMIENTO LEGAL EN FORMATO *PDF* CONTENIENDO LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS ÁREAS RESPONSABLES Y DATOS COMPLETOS (FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA QUE EMITE LOS COMENTARIOS), SOLICITANDO EN EL CORREO U OFICIO DE ENVÍO, EL SERVICIO O GESTIÓN QUE SE REQUIERA (REGISTRO EN PORTAL DE COFEMER, GESTIÓN CON OTRAS ÁREAS, SOLO CONOCIMIENTO, ETC...).